

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	---	--

ANEXO N°02
FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

ACCIONES ADOPTADAS

Nombre de la Entidad	Gobierno Regional de Arequipa	Periodo de Seguimiento	Del	02/07/2018	AI	20/12/2018
Nombre del Órgano informante	Órgano de Control Institucional					

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2013-2-5334 E.E. A LA LEGALIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y RENOVACIÓN DE ALQUILER DEL PREDIO AGRÍCOLA CENTRO DE RECRÍA - SAN ISIDRO	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	6	AL GERENTE REGIONAL DE AGRICULTURA: SE DISPONGA LA EMISIÓN DE UN DOCUMENTO NORMATIVO POR LA CUAL SE ESTABLEZCA LOS PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE DEBE PASAR LA REALIZACIÓN Y VISTOS DE LOS CONTRATOS GENERADOS POR LA GERENCIA A FAVOR DE TERCEROS. (CONCLUSIÓN 1)	IMPLEMENTADA
019-2013-2-5334 EXAMEN ESPECIAL A LA VERIFICACIÓN DE DENUNCIAS RELATIVAS A OBRAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL GERENTE GENERAL REGIONAL: DISPONER QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA, COMO UNIDAD EJECUTORA, IMPLEMENTE LINEAMIENTOS BÁSICOS Y/O PROCEDIMIENTOS INTERNOS, EN LOS QUE SE ESTABLEZCA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO POR EL NIVEL COMPETENTE ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA, ASÍ COMO IMPLEMENTAR PROCEDIMIENTOS DE CONTROL QUE GARANTICEN QUE LAS OBRAS SEAN EJECUTADAS CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO, E INSTITUIR LOS MEDIOS DE CONTROL IDÓNEO QUE GARANTICEN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA OBRA; DEBIENDO DESIGNAR A LOS FUNCIONARIOS O SERVIDORES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS ESTABLECIDOS POR CADA OBRA. (CONCLUSIONES 2,3, Y 4)	IMPLEMENTADA



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016

041-2013-3-0392 INFORME LARGO EXAMEN FINANCIERO - EJERCICIO ECONÓMICO 2012	INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO)	3	AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA: DISPONGA QUE LA ALTA DIRECCIÓN DE LA SEDE CENTRAL Y DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA, REGULARICEN CON LA SUSCRIPCIÓN EL ACTA DE COMPROMISO Y LA DESIGNACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI, EN DONDE MANIFIESTEN SU COMPROMISO DE IMPLEMENTAR, MANTENER Y PERFECCIONAR EL SISTEMA DE CONTROL DE CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS EN LO QUE LE COMPETE. IGUALMENTE, DISPONGA QUE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE CADA UNIDAD EJECUTORA, ELABOREN UN CRONOGRAMA SOBRE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS FASES DE PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL SCI; A EFECTOS DE MEJORAR PROGRESIVAMENTE LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y DE LA INSTITUCIÓN EN GENERAL, AL SER TODOS LOS SERVIDORES PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL. (CONCLUSIÓN 32)	IMPLEMENTADA
53-2017-2-5334 "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA POR EMERGENCIA, PARA LA REHABILITACIÓN DE CANALES DE REGADIO EN EL DISTRITO DE ICHUPAMPA, PROVINCIA DE CAYLLOMA"	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	5	DISPONER QUE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE SUPERVISAR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR EMERGENCIA EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, VERIFIQUEN LA CORRESPONDENCIA DE LOS DOCUMENTOS QUE SUSTENTAN GASTOS EFECTUADOS POR BIENES Y SERVICIOS, CON SU REAL ENTREGA EN ALMACÉN Y PRESTACIÓN EFECTIVA DE LOS MISMOS, ANTES DE PROCEDER A SU PAGO POR PARTE DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ELLO CON LA FINALIDAD DE LLEVAR UN CORRECTO, OPORTUNO, ADECUADO Y VERIFICABLE CONTROL DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE LA SUSTENTA, QUE CONLLEVE A QUE SE EJECUTEN DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE EFECTIVIDAD, EFICIENCIA Y ECONOMÍA GARANTIZANDO EL USO ADECUADO DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD	IMPLEMENTADA
		6	DISPONER QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, EFECTUÉ ARQUEOS DE CAJA DE TODOS LOS FONDOS Y LA CONCILIACIÓN DE SALDOS MENSUALES	IMPLEMENTADA
		7	DISPONER QUE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, REALICE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO Y LA DETERMINACIÓN DE LOS SALDOS FINALES, RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE	IMPLEMENTADA

	IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	Aprobado con R.C N° 120-2016-CG de 4 de mayo de 2016
---	---	---

		INVERSIÓN PÚBLICA DE EMERGENCIA DE LCHUPAMPA, A FIN DE QUE ESTOS SALDOS NO EJECUTADOS REVERTIDOS TANTO FINANCIERA COMO PRESUPUESTALMENTE A LNDECI, CONFORME AL REAL USO DE LOS MISMOS.	
--	--	---	--